



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 72/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Donatila Cristina Caico Sulca, Jesús Mota Rodelgo, Alfonso Martín Fernández, María Cielo Rosell Laguna, María Ángel García Alcañiz Álamo y Georgina del Rosario Camacho Morocho, contra El Queso, S.L., Financiera Agrícola Rand, S.L., Intelectual Industrial Heritage, S.L., Innotransfer SPRL, Intelligence Galt, S.L., Larich 2020, S.L., Roberto Díez Andrés, Rubiela Ríos Chávez, Eduardo Muñoz García, Renata Meireles Castilla y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la Magistrada-Juez doña Pilar Elena Sevilleja Luengo

En Toledo, a 23 de noviembre de 2018.

El anterior escrito presentado por el Letrado Julián Zamorano Romero, únase y a su vista, se tiene por solicitada la ampliación de la presente ejecución a Eduardo Muñoz García D.N.I. 13118309Y y Renata Meireles Castillo NIE X7574964Y.

Se señala nuevamente para la celebración de la vista el próximo día 26 de febrero de 2019, a las 12:40 horas (Sala 9 planta -1), cítese a las partes.

Se admite el interrogatorio de parte respecto de Eduardo Muñoz García, Renata Meireles Castillo, Roberto Díez Andrés y Rubiela Ríos Chávez, siendo citados los dos primeros mediante oportuna cédula, y los dos últimos a través de sus respectivos Letrados, con los apercibimientos señalados en el artículo 91 de la Ley de Jurisdicción Social.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25,00 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número 1 abierta en Banesto O.P. Toledo, cuenta número 4320 0000 64 0072 18, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguida del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 social-reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.-La Magistrada-Juez.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a El Queso, S.L. y Financiera Agrícola Rand, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 23 de noviembre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-6232